

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla, 15 de Marzo de 1991.

(146) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. D. Abdelkader Hamed Mohamed, Faldas R. Regente, 24

DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.543 instado por Vd. se ha efectuado con fecha 24 de Enero de 1991, y núm. 583 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por Desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla, 15 de Marzo de 1991.

(147) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. D.ª Rahma Dahou, P. Militares, Hipódromo Bl. IV - Ciudad.

DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.545 instado por Vd. se ha efectuado con fecha 24 de Enero de 1991, y núm. 584 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se

le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por Desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla, 15 de Marzo de 1991.

(148) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. D. Abderrahaman "El Hammouti", G. Capitán, 29 - Ciudad.

DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.550 instado por Vd. se ha efectuado con fecha 24 de Enero de 1991, y núm. 586 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por Desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla, 15 de Marzo de 1991.

(149) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno. D. Abdelkader Mohamed Driss, C/. Palencia, 23 - Ciudad